

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 26/09, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "**Farmacología del Sistema Nervioso Central. Ansiolíticos, antiepilépticos y antidepresivos**", y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado "**Farmacología del Sistema Nervioso Central. Ansiolíticos, antiepilépticos y antidepresivos**", con una duración de 50 horas y 5 (cinco) créditos, a realizarse del 10 al 13 de Diciembre de 2009, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a los Dres. **Carlos Taira y Christian Höcht (UBA)** y como Colaborador a la Farm. Mag. **Sandra Alcalde**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 327/09.-



ADOLFO GENINI
DECANO
FAC. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.